



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011427

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA JD-016-2023-----**

Acta número cero dieciséis, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en modalidad mixta, garantizando, durante toda la sesión, la comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos, mediante la herramienta de colaboración denominada "Teams", en las oficinas centrales del Instituto Nacional de las Mujeres ubicadas en el Complejo SIGMA, torre A, costado oeste del Mall San Pedro, San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica; al ser las diecisiete horas con cuatro minutos del dieciséis de julio del dos mil veintitrés. Se suspende la sesión de Junta Directiva por problemas técnicos y se retoma al ser las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos. Presidida por Adilia Caravaca Zúñiga, cédula 104870780, presidenta y representante del Instituto Nacional de las Mujeres ante la Junta Directiva. Con la asistencia de las siguientes personas integrantes: Willy Chaves Cortés, vicepresidente de la Junta Directiva, cédula 52780877, representante del Ministerio de Educación Pública; Diana Vindas Corrales, cédula 112260214, representante del Ministerio de Salud; Yamileth Jiménez Cubillo, cédula 106480791, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Silvia Castro Quesada, cédula 108380148, representante del Instituto Mixto de Ayuda Social y Beatriz Castro Zúñiga, cédula 106980571, representa al Foro de Mujeres del INAMU Organizaciones Sociales, se conecta de manera virtual y justifica su no presencialidad por motivos de salud. ----- Ausente con justificación: Carolina Chacón Mora, cédula 114880145, representante del Instituto Nacional de Aprendizaje no se conecta por motivos de Agenda. ----- Personas en calidad de invitadas: Ingrid Trejos Marín, Jefa de la Unidad Informática; Yensy Herrera Vega, Coordinadora del Departamento de Ciudadanía Activa; Rosa Romero Castellón en calidad de asesora de la Junta Directiva. ----- De todos los presentes, se deja constancia sobre la oralidad de la deliberación en tiempo real y confirmación de su identidad; así como de la autenticidad e integridad de la voluntad



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011428

colegiada, y la conservación e inalterabilidad de lo actuado. Quedando grabación para su íntegra reproducción, la cual permanecerá durante el tiempo estipulado en la tabla de plazos de conservación de documentos correspondiente. -----

### **CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**Artículo 1.** Lectura y aprobación del orden del día para la sesión Ordinaria JD-016-2023.

#### **-----ORDEN DEL DÍA-----**

I. Lectura y aprobación del orden del día para la sesión Ordinaria JD-016-2023. -----

### **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES** -----

**Artículo 2.** Aprobación del Acta N°07-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de julio del 2023 en modalidad virtual. -----

**Artículo 3.** Aprobación del Acta N°12-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

**Artículo 4.** Aprobación del Acta N°13-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

**Artículo 5.** Aprobación del Acta N°08-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

**Artículo 6.** Aprobación del Acta N°14-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

**Artículo 7.** Aprobación del Acta N°15-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de agosto del 2023 en modalidad mixta. -----

### **CAPÍTULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 8:** Conocimiento del Cuadro Comparativo de la Convención Colectiva anterior y actual remitido mediante oficio INAMU-PE-648-2023 suscrita por la señora Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva; esto en cumplimiento al Acuerdo N°3 tomado en la Sesión Ordinaria N°15-2023. -----

### **CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.** -----



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011429

**ARTÍCULO 9:** Revisión del acuerdo dirigido a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria relacionado con las plazas del COAVIFMU. -----

**CAPÍTULO V ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.** -----

**ARTÍCULO 10:** Análisis y aprobación del Informe de situación actual del Marco de Gestión de Tecnologías de Información y su hoja de ruta remitido mediante oficio INAMU-PE-UIN-068-2023, suscrito por la señora Ingrid Trejos Marín, jefatura Unidad de Informática. -----

**ARTÍCULO 11:** Análisis y aprobación de la propuesta de Reglamento Violencia Política remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-205-2023 suscrito por las señoras Rosa Romero Castellón y Odette Brenes Solano de la Unidad de Asesoría Legal. -----

**ARTÍCULO 12:** Análisis de la propuesta del Reglamento de la Junta Directiva remitida mediante oficio INAMU-PE-UAL-204-2023, suscrita por la señora Odette Brenes Solano, jefatura de la Unidad de Asesoría Legal: esto en cumplimiento al Acuerdo N°3 tomado en la Sesión Ordinaria N° 12-2023. -----

**ARTÍCULO 13:** Análisis y aprobación del Convenio de Cooperación entre el INAMU e INSOURCING Costa Rica S.R.L. remitido mediante correo electrónico del viernes 11 de agosto del 2023. -----

**ARTÍCULO 14:** Conocimiento del oficio INAMU-PE-DAF-504-2023 Solicitud de prórroga para presentación de informe solicitado mediante Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria N°14-2023 donación PLAYITAS. -----

**ARTÍCULO 15:** Conocimiento del estado de situación de modificación al Reglamento del Foro de las Mujeres del INAMU remitido mediante oficio INAMU-PE-DE-0212-2023 suscrito por la señora Ana Lorena Flores Salazar, Directora Estratégica. -----

**CAPÍTULO VI ASUNTOS VARIOS.** -----

**ACUERDO 1:** Se lee y aprueba el orden del día para la Sesión Ordinaria N°016-2023 en modalidad mixta propuesto para esta sesión, sin modificaciones ni adiciones. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011430

## **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES** -----

**Artículo 2.** Aprobación del Acta N°07-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de julio del 2023 en modalidad virtual. -----

**Artículo 3.** Aprobación del Acta N°12-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

**Artículo 4.** Aprobación del Acta N°13-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

**Artículo 5.** Aprobación del Acta N°08-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

**Artículo 6.** Aprobación del Acta N°14-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

**Artículo 7.** Aprobación del Acta N°15-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de agosto del 2023 en modalidad mixta. -----

### **ACUERDO 2:** -----

**Artículo 2.** Aprobación del Acta N°07-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de julio del 2023 en modalidad virtual, sin modificación alguna. Se abstiene de votar la presidenta Adilia Caravaca Zúñiga debido a que no participó en la sesión. -----

**Artículo 3.** Aprobación del Acta N°12-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de julio del 2023 en modalidad mixta, sin modificación alguna. -----

**Artículo 4.** Aprobación del Acta N°13-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de julio del 2023 en modalidad mixta, sin modificación alguna. Se abstiene de votar la directora Diana Vindas Corrales debido a que no participó en la sesión.

**Artículo 5.** Posponer la aprobación Acta N°08-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011431

**Artículo 6.** Posponer la aprobación del Acta N°14-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio del 2023 en modalidad mixta. -----

**Artículo 7.** Posponer la aprobación del Acta N°15-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de agosto del 2023 en modalidad mixta. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

### **CAPÍTULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

**Artículo 8.** Conocimiento del Cuadro comparativo de la Convención Colectiva anterior y actual remitido mediante oficio INAMU-PE-648-2023 suscrito por la señora Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva; esto en cumplimiento al Acuerdo N°3, tomado en la Sesión Ordinaria N°15-2023. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: no sé si quieren hacer algún comentario...es cumplimiento. -----

### **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.** -----

**Artículo 9.** Revisión del acuerdo dirigido a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria relacionado con las plazas del COAVIFMU. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: yo tenía aquí una preocupación porque había como un poquito de confusión con el acuerdo que tomamos la vez anterior sobre solicitarle a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria las plazas que no se ocuparan de la gente que se trasladara, pero bueno, en una reunión que hicimos al final aceptaron, firmaron y todo... que se trasladan 9 de las 15, ya se mandó la información al ICE, nos reunimos, ya está claro qué se viene y ahí en presencia del Presidente Ejecutivo y del Asesor Legal se dijo que las 6 que quedan pendiente son las que hay que pedirle a la Autoridad Presupuestaria. En algún momento sí me dijo que había que pedir las 15, pero por una redacción ahí media ambigua que había habido, entonces con los términos en que se conversó en esta última reunión que hicimos este martes pasado, pareciera que no, en todo caso queríamos -por si acaso fuera necesario- pedirle a la Junta Directiva que nos



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011432

autorizara a enmendar ese acuerdo en el sentido que si es necesario pedir más plazas hasta cumplir con las 15 -si hubiera una interpretación diferente- pues que ya quedara autorizada en Recursos Humanos, la Presidencia Ejecutiva para gestionar lo que fuera necesario para cumplir con ese transitorio; básicamente es hacer esa modificación -en caso de ser necesario- sino lo dejamos como estaba porque ya está listo para que Recursos Humanos y la Autoridad Presupuestaria (...palabras ininteligibles...) -----  
Director Willy Chaves Cortés: ¿Y no hay que tomar un acuerdo? -----  
Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: pues yo sí diría que tomemos el acuerdo de que, en caso de ser necesario, que la Presidencia Ejecutiva solicite las plazas que sean necesarias a fin de cumplir con el transitorio de la ley de traslado de COAVIFMU... sí, que es como hacerle un pequeño ajuste al acuerdo que ya habíamos tomado; entonces tome nota, en caso de ser necesario, estamos listos; sino es necesario, lo dejamos como está. Okay votamos... -----

### **ACUERDO 3:** -----

1. Que en caso de que haya habido una interpretación diferente en el Acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria N°15-2023, la Junta Directiva autoriza a la Presidencia Ejecutiva y al Departamento de Recursos Humanos para gestionar lo necesario para cumplir con la solicitud para la creación de las plazas faltantes hasta alcanzar las 15 plazas que requiere el inicio de las operaciones del Servicio COAVIFMU y si se interpretara que las 15 plazas deben autorizarse y no solo las faltantes, desde ya se autoriza su solicitud y las gestiones consiguientes. Se acuerda por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.** -----

**Artículo 10.** Análisis y aprobación del Informe de situación actual del Marco de Gestión de Tecnologías de Información y su hoja de ruta remitido mediante oficio INAMU-PE-UIN-068-2023, suscrito por la señora Ingrid Trejos Marín, Jefatura de la Unidad de Informática.



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011433

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: es que estamos con esto de tener este sistema unificado de información que esperamos nos ayude a resolver muchos problemas. -----

Directora Silvia Castro Quesada: hay muchas cosas que pasan por...-----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: porque no hay un sistema cruzado, que permita monitorear bien etc., sacar la data, mover... Recursos Humanos, planilla, (...palabras ininteligibles...) y es una queja constante y no solo aquí; he estado viendo a un muchacho que hizo una tesis de la CONATT del tema de la falta de información, sistemática, fiable para tomar decisiones...es crítica. -----

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos ingresa la señora Ingrid Trejos Marín. -----

Señora Ingrid Trejos Marín: ahí les mandamos lo que es el Informe de Situación Actual del Marco de Gestión de TI. Con base en la normativa vigente derogamos las normas de TI de la Contraloría, una vez que se derogaron las normas de TI de la Contraloría, entonces se desarrolló lo que es el marco de gestión de TI del MICITT y con este marco también se desarrollaron las nuevas normas técnicas de gestión y control de las tecnologías de información, pero del MICITT. -----

En el documento viene la parte de normativa que yo les estoy explicando -más ampliamente- pero entonces este marco normativo nuevo del MICITT está basado en cobit 19. El cobit 19 tiene, aproximadamente, 40 apartados; aquí yo les hice un resumencito y a las compañeras de la pantalla no lo mandé porque me pareció que es como una guía para rayar. Este marco de gestión de TI y las normas técnicas (...palabra ininteligible...) en cobit 19. El cobit 19 es un marco de (...palabra ininteligible...), es un marco de trabajo internacional que es para llevar el control y seguimiento del Gobierno, cuando llamamos Gobierno de TI significa poder saber qué se está haciendo, cómo se está haciendo y si se está haciendo bien o no se está haciendo bien, prácticamente es que ustedes, como ente superior, lleven el control de lo que realmente se está haciendo en TI: qué se está



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011434

gastando, porqué se está gastando y qué nos falta también para cumplir con esta normativa. Vean que hay ahí como 40 (refiriéndose a la hoja repartida durante la sesión) los de arriba, los EDM tienen que ver con prácticas, con dirigir, con valorar, entonces vean que tenemos ahí “asegurar la obtención de beneficios, asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de gestión” y así cada uno de estos 5 que vemos ahí. -----  
El segundo grupo de políticas que tenemos u objetivos tiene que ver con alinear, planificar, entonces ahí vemos “gestionar el marco, gestionar la estrategia, gestionar los acuerdos de servicios, gestionar la arquitectura empresarial”, todo este tipo de objetivos que tienen que ver con alinear, planificar. -----  
El tercer grupo que vemos es construir o implementar, entonces ya aquí vemos “gestionar programas, identificación y construcción de soluciones” ya aquí venimos como aterrizando lo que realmente tenemos que hacer como entidad porque eso es para todas las entidades públicas. -----  
El otro grupo que tenemos es de entrega, servicio y soporte técnico; entonces ya viene como más operativa lo que son las directrices que tenemos que cumplir y a la derecha lo que nos sirve “supervisar, controlar y evaluar todo esto que estamos haciendo”, que es como más operativo...entonces eso les traje como un resumen, con esta introducción es que entonces vemos que nuestro Informe de situación actual, se basa en alguna de las políticas, si podemos ver el índice, ustedes vieron que decía “APO 01, APO 02, APO 03” y viene con subtítulo; es a estas políticas a las que se refiere, a estos objetivos, o a estas prácticas, o a estas evaluaciones y supervisiones. Partiendo de este marco se hace una revisión integral de lo que tiene el INAMU y de lo que no tiene, en cuanto a metodología, a documentación, normativa, todo lo que cumplimos o no y es así como el documento se divide en los hallazgos encontrados o el avance encontrado en cada uno de los aspectos, cada uno de los objetivos que están aquí y además viene la brecha que tiene el INAMU con respecto a ese punto específico entonces así es como vemos que se desarrolla el



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011435

documento y para poder aterrizar cada uno de estos hallazgos, con su brecha respectiva, entonces es que tenemos la hoja de ruta, que ahora si es cuándo lo vamos a hacer o cuándo nos corresponde presentar ya ese hallazgo o ese entregable que corresponde a cada uno de los hallazgos. En el cuadrado adjunto venía la práctica o el objetivo de esto... e cobit 19 y venía entonces cuáles son las recomendaciones que el INAMU tiene que cumplir y para qué periodo es que los vamos a desarrollar; algunos vienen, inclusive, con 3 años, se divide en 23, 24 y 25 y algunos vienen con las 3 casillas marcadas porque cada normativa de esta, todo este informe hay que revisarlo anualmente y todos los años hay algunos objetivos que tenemos que ir revisando, cumpliendo y compenetrando con ese acortamiento de la brecha, es por eso que vienen aquí con su respectivo periodo de cumplimiento o de ejecución y algunos vienen para el 2023, 2024 y algunos ambos años (23, 24) y unos hasta el 25. -----

Es así como vemos cada una de las prácticas de Gobierno o gestión de Tecnologías de Información que debemos cumplir (estos fueron los documentos que se les enviaron, no creí conveniente detallar todo-todo, pero sí explicar un poco la estructura y los documentos enviados). Esto fue un aporte para que vean que nosotros hay algunos que ni siquiera incursionamos todavía, por ejemplo con innovación, nosotros todavía no tenemos ni siquiera un equipo de investigación, con costo tenemos el personal que tenemos entonces tenemos que ir pasito a paso, dentro de un año cuando las revisemos otra vez, ahora vamos a ir con cosas nuevas porque ya cumplimos con otras, hasta cumplir la totalidad de los 40 objetivos que tiene el cobit 19 y lo que llamamos ahora, el Marco de Gestión de TI del MICITT y las normas técnicas de gestión y control de TI del MICITT... no sé si con esto queda claro o... -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: yo tendría una pequeña observación, con todo respeto, sin ser experta en tecnología, pero yo agregaría a la propuesta de acuerdo, -porque me parece importante que en algunas observaciones de algunos de los informes del auditor



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011436

hay algunas recomendaciones-, nada más como hacerlo expreso que en esa ruta se integra o se le hace una instancia a Informática de integrar las recomendaciones de la Auditoría Interna, que hay algunas muy interesantes... y la externa, también, que ya la vamos a ver con más detalles en una próxima sesión. Entonces, pues eso, que quede ahí consignado. -----

Señora Ingrid Trejos Marín: claro que sí y muy atinente porque casi que también las auditorías trabajan con la normativa del MICITT y todo va relacionado, entonces de verdad que no tenemos la arquitectura institucional, no la tenemos, igual lo va a decir a auditoría externa, igual auditoría interna, igual este informe. -----

Para nosotros tener una arquitectura empresarial, como le llaman en tecnologías de la información y este marco, necesitamos unas herramientas que son sumamente caras, el INAMU no la tiene, por eso es que tenemos una estructura de la información no empresarial, pero entonces ahí vamos poco a poco con ese cumplimiento. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: y hay una cuestión importante, nada más como para ir adelantando, que esa fue una de las cosas que el equipo que estuvo trabajando en el diseño de la reestructuración del INAMU tuvo en cuenta, una de las propuestas de la reestructuración es fortalecer el Área de Informática por los temas de seguridad, del manejo de información; no solo el archivo y la conservación de la información, sino el procesamiento de la información, para tomar decisiones, para dar seguimiento a contrataciones, a los servicios, etc.; eso está contemplado ahí y usted lo sabe, pero nada más es como eso, ya lo vamos a ver más en detalle, pero la preocupación que ha habido por fortalecer un área tan importante, como el Área de Informática, sí se tuvo en cuenta cuando nos plantearon las propuestas con la ministra y conmigo, vimos eso y esperamos que, tanto la Junta Directiva como MIDEPLAN y la Autoridad Presupuestaría, lo vean así, pero es evidentemente justificable que se fortalezca Informática. -----

Señora Ingrid Trejos Marín: muchas gracias, porque estamos muy faltos de personal y



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011437

tenemos sobrecarga de trabajo y entonces se nos van porque ellos quieren ir a trabajar en una sola cosa y además les pagan más, entonces nos han estado...porque aquí los formamos; realmente vienen sin experiencia porque con nuestro salario no podemos contratar personal con experiencia, los formamos aquí y ya a los 2 años, año y medio se van, porque además aquí se tiene sobrecarga de trabajo entre nosotros, inclusive, en las sesiones de trabajo con el Comité de Reestructuración yo traje al encargado de infraestructura y él decía: "mire, aquí lo peor que nosotros tenemos es que estamos sobrecargados de trabajo y haciendo un montón de cosas que no deberíamos estar haciendo, tantas cosas a la vez", o sea, tenemos que hacer nuestro trabajo y nosotros no podemos, estamos super cargados. -----

Directora Silvia Castro Quesada: ¿cuántos funcionarios son en TI? -----

Señora Ingrid Trejos Marín: nosotros 3 personas del INAMU, tenemos 2 plazas vacantes que actualmente desde abril están en proceso de selección y no logramos concertar el personal. -----

Director Willy Chaves Cortés: cuando usted dice: "no logramos" es ¿no logramos los oferentes o no logramos que salga el proceso a concurso? -----

Señora Ingrid Trejos Marín: ambos, nos ha costado mucho, pero ya Recursos Humanos nos ayudó con uno y ahora no hubo oferentes para poder sacar la plaza de desarrollador, no tenemos. Los desarrolladores ganan ₡1,500,000,00 los básicos junior que salen de la universidad, salen ganado ₡1,500,000,00, o sea los compañeros aquí... -----

Director Willy Chaves Cortés: y el salario de aquí? -----

Señora Ingrid Trejos Marín: el salario de aquí es muy poco y mientras que en la calle...₡575,000.00 un bachiller y ₡700,000.00 el licenciado y allá un bachiller recién graduado ₡1,500,000,00 y ya le empiezan a pagar (...palabra ininteligible...) -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: ese es un problema en toda la institucionalidad pública que yo creo que en algún momento van a tener que atenderse porque eso le está pasando



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011438

a toda la administración pública. -----  
Señora Ingrid Trejos Marín: entonces vea, no los aceptan es las empresas porque no tienen experiencia, pero entonces vienen a formarse aquí y apenas están formados ya se van. Y sí, lo primero que dicen es, tenemos una sobre carga de trabajo en el INAMU y es que nosotros atendemos todo: redes, soporte técnico, sistemas de información, infraestructura, servidores, comunicaciones, seguridad, ciberseguridad, todo; todos los días atendemos alertas del MICITT, o sea es demasiado, es demasiado y quizás no estamos cumpliendo en un 100% lo que deberíamos estar haciendo también, porque no estamos dedicando el tiempo para monitoreo de ciberseguridad como se debe y por eso es que pedimos, necesitamos una plaza para ciberseguridad donde la persona esté monitoreando, revisando.... nosotros recibimos millones de ataques entre semana, en un día recibimos miles de ataques, todos los días, pero nuestros dispositivos, la configuración y los dispositivos que tenemos nos resguardan de eso, pero nosotros deberíamos tener una persona revisando día a día, día y noche ojalá, no lo tenemos; es a veces cuando pasa algo, cuando percibimos, cuando nos manda el MICITT, cuando tenemos sospechas porque algo no respondió como normalmente responde, es cuando nos da alerta y llegamos a monitorear, pero no tenemos esos puestos; bases de datos, no tenemos a nadie; no tenemos a nadie que depure, no tenemos a nadie que normalice, no tenemos nadie que... son términos que tenemos que estar haciendo día a día con las bases de datos, tampoco tenemos y ocupamos de verdad. -----  
Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: okay muchas gracias, Ingrid. -----  
Al ser las dieciocho horas con doce minutos se retira la señora Ingrid Trejos Marín. -----  
La presidenta Adilia Caravaca Zúñiga procede a hacer lectura de la propuesta de acuerdo agregando en el punto 2 “que en esa hoja de ruta se integran las recomendaciones de la Auditoría Interna y la Auditoría Externa”. -----

**ACUERDO 4:** -----



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011439

1. Dar por conocido y aprobado el Informe de Situación Actual del Marco de Gestión de TI del INAMU y su hoja de ruta. -----
  2. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva que, mediante circular oficial, se divulgue el Marco de Gestión de Tecnología de Información a todo el personal y se dé a conocer el Informe de avance sobre dicho Marco con su Hoja de Ruta respectivamente. -----
  3. Instruir a la Unidad de Informática integrar en la Hoja de Ruta las observaciones realizadas por la Auditoría Interna y Auditoría Externa. Se acuerda por unanimidad.
- ACUERDO FIRME.** -----

**Artículo 11.** Análisis y aprobación de la propuesta de Reglamento Violencia Política remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-205-2023 suscrito por las señoras Rosa Romero Castellón y Odette Brenes Solano de la Unidad de Asesoría Legal. -----

Al ser las dieciocho horas con trece minutos ingresa, en modalidad virtual, la señora Yensy Herrera Vega, Coordinadora del Departamento de Ciudadanía Activa. -----

Señora Yensy Herrera Vega: para quienes no me conocen, mi nombre es Yensy Herrera Vega, coordino el Departamento de Ciudadanía Activa y vengo a exponerles el Reglamento a la Ley 10235, Ley para prevenir, atender, y sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, el Reglamento Interno Institucional. -----

Ustedes ahí ya tienen el documento, el Reglamento, como su nombre lo dice es para prevenir, también para atender, para sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito político. -----

Decirles que el documento que ustedes tienen en sus manos es el producto de un equipo de trabajo conformado por el Departamento de Condición Jurídica, Ciudadanía Activa -que fueron los departamentos que lideraron este proceso-, la Dirección Técnica, el CIO, la Unidad Centro de Formación Política y el Departamento de Recursos Humanos, además de la Unidad de Asesoría Legal. -----



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011440

¿Cómo fue que lo hicimos? fueron como tres partes fundamentales la cual nos permitió tener el documento; la primera, tal y como dice la Ley 10235, doña Adilia, en su calidad de Presidenta Ejecutiva del INAMU, debió conformar un grupo inicial de trabajo, este grupo inicial de trabajo -que fueron las instancias que les acabo de exponer- fue el Departamento de Condición Jurídica y este punto sí me parece importante que ustedes lo tomen en cuenta por lo siguiente: ¿qué fue lo que hizo Condición Jurídica?... teníamos la Ley 10235 y había que elaborar el Reglamento Interno Institucional, se apoyó tanto en la ley como en el reglamento modelo para el ámbito municipal -si ustedes se dan cuenta y lo comparan- este reglamento tiene elementos sustantivos de ese reglamento modelo que lideró el INAMU en el ámbito municipal, sobre todo en la base sustantiva, pero es importante que ustedes tengan ahí claridad de que también se tomó en cuenta el Reglamento Interno contra el Hostigamiento Sexual, la Ley General de Administración Pública, el Reglamento Autónomo de Servicios, así como el reglamento... revisamos, incluso, el reglamento de ustedes, el de la Junta Directiva y algunos pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, el Código de Trabajo y demás. Ahí lo que yo quisiera... la idea fuerza es que tiene una base sustantiva bastante fuerte. De ahí se procedió la segunda fase y fue de trabajo individual, colectivo y la discusión de acuerdos para tener un primer documento; también se atendieron observaciones específicas de la Dirección Técnica de la Asesoría Legal, por lo tanto, este documento es un documento colectivo que ha sido analizado, consensado y revisado. -----

Entremos ya al documento y no me voy a quedar como en la exposición de todo el documento, sino en dos, tres puntos que son sustantivos para entender de lo que trata el documento. La estructura: entender que tiene nueve capítulos, es decir, es un documento frondoso; habla el capítulo número uno sobre el objetivo y ámbito de aplicación; yo quisiera que cuando vuelvan a leer el documento, lean con mucho detenimiento el tema de las definiciones porque se ha tratado de que las definiciones sean lo más precisas posibles.



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011441

Se trabajó mucho en que fuera robusto el capítulo número tres, de prevención y atención y ya luego viene en términos más descriptivos, en términos de cuál debería de ser el ámbito del procedimiento y ahí vamos pasando por los distintos ámbitos que toca el reglamento. En consideración tiene 14 considerandos, ¿por qué tantos considerandos? porque se espera que esta propuesta que ustedes han revisado pueda servir no solamente para que opere a nivel interno del INAMU, sino que podamos darlo a conocer al resto de la institucionalidad para que sea un ejemplo o modelo para seguir. En ese carácter de ser modelo, enfatizamos en que el ámbito de los considerandos, no se podía ni reducir ni eliminar porque lo van a leer personas que no necesariamente conocen de los derechos humanos, los derechos políticos y la no violencia contra las mujeres. -----  
Los 9 capítulos, los 34 artículos y 3 transitorios. El objetivo que es prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres dentro del marco que es el Instituto Nacional de las Mujeres. Este sí es un tema específico institucional... ¿cuál es el ámbito de aplicación? y fue un tema que se le dedicó muchísimo tiempo, ¿a quiénes cubre este reglamento?, no cubre toda la población INAMU, cubre: 1) a mujeres -no cubre a los hombres- en el ejercicio de cargos por designación; hablamos de jefes, de la señora ministra, la señora presidenta ejecutiva y ustedes, las personas integrantes de la Junta Directiva de la Institución, mujeres. 2) a mujeres funcionarias -y esta parte es importante- a cargo: 1) de la promoción; 2) de la gestión y 3) de la ejecución de las políticas públicas, pero también está tocando a mujeres funcionarias que tienen una participación activa en órganos y programas o estructuras y que están ejerciendo en el marco de las competencias institucionales, entonces de aquí dos postulados: es un reglamento que cubre a las mujeres, a las que están por designación y a las funcionarias, pero no todas las funcionarias, es a las funcionarias que cubre conforme el inciso b. -----  
Importantísimo... ¿qué es lo que no cubre? ¿qué no es violencia contra las mujeres en el ámbito político?: 1) no se refiere a la discrepancia de criterio, no se refiere al disenso de



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011442

opiniones, no se refiere a la manifestación de posiciones adversas, el debate o la discusión en el ámbito democrático, la selección o el apoyo a alternativas distintas de las planteadas o propuestas por una mujer; todos estos ámbitos los refiere desde el punto de vista de la libre expresión, o sea no todo es violencia contra las mujeres es la política, eso es importante. -----

Me voy aquí despacio y este va a ser la filmina que tal vez dure un poquitito más porque yo creo que el país necesita entender qué es y qué no es violencia contra las mujeres en la política. Retomamos la definición de la ley -y voy paso a paso-, se refiere a: 1) es toda conducta, evidentemente, sea por acción, emisión o tolerancia; ¿contra quiénes? contra una o varias mujeres -pero viene el otro eje importante- en el ejercicio de la función pública. Vengo a uno de los elementos, el primero es por ser mujer, pero la otra (no toda acción contra una mujer la cubre este reglamento) es que tiene que estar basada en razones de género o en la identidad de género -esto es importante- ejercida de forma directa o a través de terceras personas o de formas virtuales. -----

Voy a la otra parte de la definición que es el tema de la intencionalidad, dice: "que cause daño, sufrimiento y que tenga" -ahí viene la intencionalidad- ¿qué es lo que busca este tipo de violencia?, "tiene como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, el goce o ejercicio de sus derechos políticos, en uno o en varios de los siguientes supuestos"... yo aquí nada más hago un tema de precisión sobre esta definición, porque es posible que ustedes se pregunten ¿por qué es que las funcionarias están inscritas? o ¿por qué las cubre la Ley contra la Violencia hacia las mujeres en la política?, cuando se estaba trabajando la Ley 10235, el proyecto de ley, fueron las OFIM (Oficinas Municipales de las Mujeres) las que dijeron que ellas estaban viviendo violencia contra las mujeres que se daba porque ellas eran mujeres, pero, además, que se daba porque ellas llevaban a cabo políticas de igualdad efectiva y fueron, gracias a las OFIM, que se integraron al funcionariado público; evidentemente los mecanismos municipales, dentro de esa lógica



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011443

de arquitectura de género, se amarra directamente con los mecanismos de las instituciones, y claro está, con el mecanismo nacional que es el INAMU. ¿Cuáles son los supuestos?, ya tenemos la definición: uno es obstaculizar total o parcialmente el cargo o las funciones públicas; forzar a la renuncia al cargo político o cargo público y afectar el derecho a la vida, la integridad y a los derechos patrimoniales para impedir el ejercicio de los derechos políticos y del cargo público; perjudicar la reputación -este es importante- el prestigio, la imagen pública para impedir el libre ejercicio de los derechos políticos o del cargo público. -----

Básicamente, no voy a entrar como en el detalle del procedimiento, etc., pero sí me interesan 3 ideas sustantivas: la primera de las ideas es que hicimos un trabajo colectivo tratando de que el documento fuera robusto – bueno y aquí tengo a Rosa que fue compañera en la elaboración de este documento-, que tuviese una base robusta; el segundo de los elementos es que esperamos que esta propuesta -que ustedes ahora tienen en sus manos- pueda servir de ejemplo para los otros ministerios, instituciones autónomas por una precisión muy concreta... es que es un viejo tema con un abordaje novedoso, realmente ha implicado muchas discusiones, bajar sobre cómo operativizamos este tema y realmente -tener el documento que ustedes tienen- ha generado muchas discusiones tratando de buscar los caminos más directos para que se logre: uno, la prevención pero, además la atención y erradicar este tipo de situaciones; así que con este documento yo creo que el INAMU no solo da un paso en términos de avanzar hacia la reglamentación interna -que es el otro punto- sino que, en su ámbito rector, tal y como lo dice la ley, no solamente da instrucciones generales, sino que da un ejemplo de como nosotras pudimos llegar a una documentación de este tipo. Eso sería de mi parte lo que traería y no sé, quedo atenta a sus consideraciones. Directora Yamileth Jiménez Cubillo: hola Yensy, muchas gracias por la exposición. Yo hice lectura del borrador del Reglamento y realmente muy completo, de verdad que para copiar y -como dice- y adaptarlo a nuestras



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011444

instituciones -si aún no lo tenemos-. Yo solamente tengo una consulta aprovechando que están acá ¿cuál es el articulado de la ley que me respalda a mí el campo de acción, no solo mujeres que están en cargos políticos, sino en el ámbito del impulso y la promoción de políticas, que, en el ejercicio y la promoción de políticas, como las compañeras que están en la OFIM, son discriminadas o viven violencia. Nada más, ya que ustedes lo pueden tener a mano, saber cuál es el articulado y lo segundo, con respecto al artículo 6 ¿si es por razones de género o identidad de género?... ¿entonces aquí estaríamos incluyendo a las mujeres trans? -----

Señora Yensy Herrera Vega: gracias Yamileth, que Yamileth sabe toda esta historia por la que hemos transitado. El artículo número 2, que defiende el ámbito de aplicación, aquí vienen las designaciones... pero el inciso 2 habla de las mujeres que son funcionarias que están en el ámbito de la promoción, incluimos Yamileth, gestión, porque nosotras no solamente hacemos promoción, las unidades, ustedes hacen gestión y ejecución de políticas públicas, pero además la discusión nos llevó a ¿qué pasa con una compañera - que, pongo, por ejemplo, Rosa, ¿si me lo permites?- Rosa va a ser designada para trabajar en la Comisión de Derechos Humanos y por ser Rosa una mujer y estar en la defensa de los Derechos Humanos -aunque ella esté en la Asesoría Legal- cuando yo soy representante en un órgano, en un ámbito de estos ¿qué pasa con estas compañeras?, por eso se incluyeron cuando somos nombradas en otros ámbitos. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: gracias, pero mi consulta es ¿cuál es el articulado de la ley marco para desarrollar este inciso b? que es muy muy novedoso. -----

Señora Yensy Herrera Vega: ¿de la ley propiamente dicha? -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: exacto. -----

Señora Yensy Herrera Vega: si la memoria no me falla -porque puedo ser imprecisa en el número del artículo- si en las poblaciones que reviste la Ley 10235 toca todo el ámbito de las candidaturas, a puestos de elección popular; otro de los incisos que toca son las



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011445

designaciones, incluso, designaciones dentro de estructuras como partidos políticos. El otro ámbito que reviste la 10235 es las mujeres en el ejercicio de los puestos de elección o designación y el cuarto ámbito es al funcionariado. -----

Señora Rosa Romero Castellón: buenas tardes, tal vez si me permiten para apoyar un poco lo que Yensy está comentando, es el artículo 3 de la Ley 10235 específicamente en el artículo que se establece y una serie de incisos y en el inciso d) se establece que “cuando por la naturaleza de sus funciones las mujeres estén a cargo de ejecución y promoción de políticas institucionales de igualdad de género, derechos políticos de las mujeres, participen en órganos, programas y estructuras en instituciones públicas para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones”, básicamente lo que se hizo -como dice doña Yensy- es una copia fiel y exacta, lo único que se le incluyó fue la palabra gestión. -

Directora Silvia Castro Quesada: yo básicamente reconocer el excelente trabajo, me uno a las palabras de la compañera Yamileth, me leí con mucho detenimiento el reglamento y de verdad que está digno de ser emulado por las instituciones que estamos en este proceso de contar con este reglamento tan importante, entonces mi reconocimiento y mis felicitaciones y el agradecimiento por el excelente trabajo realizado. -----

Señora Yensy Herrera Vega: gracias señora directora, yo nada más hago la precisión que el día de hoy estamos Rosa y estoy yo, pero aquí hubo el trabajo de todo un equipo y es por eso que yo no podía dejar de exponer sin poner los departamentos y yo creo que, más bien, las agradecidas somos nosotras por el voto de confianza que nos dio doña Adilia para poder realmente sentarnos y sentar a discutir al ámbito técnico con el staff, llámese Recursos Humanos, Asesoría Legal, para tener una normativa con el enfoque de género, así que, detrás mío hay mucha gente.-----

Al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos la directora Beatriz Castro Zúñiga presenta problemas de acceso a internet por lo que se desconecta de la sesión. -----



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011446

Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos la señora Yensy Herrera Vega se desconecta de la sesión. -----

La presidenta Adilia Caravaca Zúñiga hace lectura de la propuesta de acuerdo. -----

**ACUERDO 5:** -----

1. Una vez conocida la propuesta, aprobar el Reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). -----

2. Publicar el acuerdo y el Reglamento interno en el Diario Oficial La Gaceta. Se acuerda por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Debido a que la directora Beatriz Castro Zúñiga, secretaria de la Junta Directiva, presenta problemas de conectividad; se nombra a la directora Silvia Castro Quesada como Secretaria Ad-Hoc durante la presente Sesión Ordinaria N°16-2023. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 12:** Análisis de la propuesta del Reglamento de la Junta Directiva remitida mediante oficio INAMU-PE-UAL-204-2023, suscrita por la señora Odette Brenes Solano, jefatura de la Unidad de Asesoría Legal: esto en cumplimiento al Acuerdo N°3 tomado en la Sesión Ordinaria N° 12-2023. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: este documento es para revisión, hacer las observaciones que consideren pertinentes y volverlo a traer en la siguiente sesión de Junta. Las observaciones se pueden mandar al Despacho y a doña Odette de la Unidad de Asesoría Legal; se manda esta última versión y si la observación ya es suficiente pues se manda esa observación para ya ponerla en la siguiente sesión y considerar ponerla a votación o si hay algún detalle o alguna precisión que sea pertinente agregar. -----

**ARTÍCULO 13:** Análisis y aprobación del Convenio de Cooperación entre el INAMU e INSOURCING Costa Rica S.R.L. remitido mediante correo electrónico del viernes 11 de agosto del 2023. -----



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011447

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: ese es un típico proyecto especial que el Despacho con la Ministra estamos impulsando para tener este apoyo de este grupo INSOURCING que es un grupo que promueve los derechos de las mujeres y la sensibilización y la visibilización y el apoyo a mujeres artistas y ha estado participando en una serie de eventos de esa naturaleza como el Día Internacional de la Mujer y ahora queremos tener el apoyo de ellas. Ellas hacen soporte (...palabras ininteligibles...) y que apoyen las actividades de cierre de la jornada internacional de los 16 días de activismo por la no violencia y los derechos humanos; queremos hacer un cierre, ellas no solamente harían sus conciertos y toda la promoción sino también la idea es integrar y fomentar a otras mujeres artistas sobre todo en el campo de la música...el tema es violencia y derechos humanos de las mujeres y visibilización de los talentos de las mujeres. -----

Es todo el montaje y los aportes, eso implica un montón de esfuerzos: tarima, sonido, divulgación, contacto con otros artistas, hay un componente grande de gestión. Ellos hacen un aporte y el INAMU hace otra parte y nos ayudan con toda esa parte; ya para esas fechas estamos cerrando el año, es como visibilizar todo el tema de la celebración internacional de los derechos humanos y el marco derechos humanos para la defensa de los derechos de las mujeres y la no violencia y todo ese asunto. -----

**ACUERDO 6:** -----

1. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de las Mujeres e INSOURCING COSTA RICA S.R.L., que pretende aportar en combatir la violencia contra las mujeres y contribuir con lo dispuesto en las Políticas Públicas PIEG y PLANOVI. -----
2. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva la firma de este convenio. Se acuerda por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011448

**ARTÍCULO 14:** Conocimiento del oficio INAMU-PE-DAF-504-2023 Solicitud de prórroga para presentación de informe solicitado mediante Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria N° 14-2023 donación PLAYITAS. -----

Señora Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: ese informe se había solicitado se entregase hoy, que se hiciese una presentación por parte de doña Zaida, pero como el Foro de las Mujeres solicitó una visita a este terreno, están solicitando una prórroga. -----

Director Willy Chaves Cortés: yo me di a la tarea de preguntarle a algunas personas del MEP que conocen la zona y me dijeron de la siguiente forma -para no caer en risa de lo que voy a decir- " si a mí me regalaran eso, no lo acepto ni de regalo", dice que eso es un nido de lagartos y de cocodrilos, eso es como un pantano, que es inhóspito, que más bien como un favor patrio nosotros deberíamos acceder a lo que INCOPESCA está solicitando; yo fui uno de los que se unió al sentir de doña Beatriz porque yo también vengo de sociedad civil, pero después de que me contaron todas esas cosas, esas inclemencias y toda esa cuestión de peligro de utilizar esa infraestructura que no sea para los fines que INCOPESCA tiene hasta el dinero para habilitarlo, yo doña Adilia, votaría para que ese inmueble se le ceda mediante el convenio tal cual estaba a INCOPESCA. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: es una donación. INCOPESCA es un ente público y además averigüé que eso está declarado patrimonio histórico, porque hace muchos años eso fue un matadero, pero tenía como un diseño o estructura, tendrá como alguna fachada y parece bonito, pero en realidad ahí se mete el agua y por más que se le ha metido plata -porque el INAMU invirtió- ahí se suponía que iba a ser como un albergue y nunca fue posible por el afán, porque se había pagado, etc., más bien se desperdició plata intentándolo y eso no fue posible, entonces en los últimos años que ya está declarado que no, que eso no va, se está gastando en seguridad, en tener cuidado, en impuestos etc.; la idea es para la gente de INCOPESCA que andan en botas de hule y en bote o para algún tipo de actividad, a ellos les servirá para algún entrenamiento de cómo sobrevivir en medio



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011449

de cocodrilos o qué se yo, pero para cualquier otra actividad es muy difícil, sin embargo, yo secundaria...lo que les pediríamos, al mismo tiempo, es (...palabra ininteligible...) la instancia porque ya lo ha manifestado la anuencia es que en la medida en que sea posible que haya espacios para alguna capacitación en cosas marinas o cuestiones que tengan que ver para grupos de mujeres, pues ahí la apertura, yo me imagino que tal vez en épocas de veranillo y cosas, se podrá celebrar alguna actividad o cosas, pero en nuestro país tenemos largos meses de invierno y sería embarcar a la gente. Yo postularía que se proceda porque legalmente, además, no se le podría ceder a los grupos de mujeres porque hay un impedimento jurídico y sí se puede y que ellos se encarguen del asunto entre entes públicos y que ellos carguen con el gravamen que tiene el asunto porque tener una declaratoria de ese tipo de patrimonio es una especie de gravamen y ellos lo aceptan y manejarán eso haciendo simultáneamente una instancia que mantengan una -como lo han manifestado en varias ocasiones- apertura a que ese espacio, en la medida que les sea posible, en ciertas temporadas, para actividades a grupos de mujeres o para capacitaciones que sean posibles en el espacio, los puedan hacer y no tendría ningún costo en términos de mantenimiento ni de pago de cosas y de servicios y ellos tendrían la apertura que el espacio se use. Con esos dos componentes, entendiendo que es un bien declarado, mantener el acuerdo de donarlo y simultáneamente hacerle la instancia a INCOPECA de que haga convenios, mantengan -como lo han manifestado- la apertura para que en lo que sea posible les sirva a las mujeres productoras de la zona. -----

Directora Silvia Castro Quesada: en el momento que este tema se vio en junta, cuando uno ve que una institución se va a desprender de un bien siempre a uno le genera preocupación porque hay una disminución de patrimonio y tal, y además, por la suma que tenía la cuantía del bien; sin embargo, también en su momento manifesté que esto era importante que lo resolviéramos pronto porque, dentro de lo que nos explicó doña Zaida, y lo que usted acaba de reafirmar, doña Adilia, efectivamente esto significa una carga para



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011450

la institución, o sea la institución tiene que estar invirtiendo en seguridad, servicios, etc., en un inmueble que no está en condiciones aptas para ser utilizado por la institución. Tal vez aquí lo importante sería -cuando traen estos temas a la junta- que vengan con toda la información posible de manera que no posterguemos una decisión que ahora yo creo que estamos cayendo en cuenta de que era la correcta en aquel momento; por ejemplo a mí me preocupa el oficio cuando dice que “las visitas tendrán como objetivo la reunión con organizaciones sociales involucradas en aras de valorar opciones para la tenencia, administración, operación de los inmuebles y emitir un plan de acción cuyas actividades contarían con el apoyo, asistencia, asesoría, coordinación y fiscalización del INAMU y el Foro de Mujeres” porque la sensación que me da es que esto va para más largo entonces al final, incluso, se le genera una expectativa a las organizaciones; las organizaciones en su momento pueden decir sí, claro y después vamos a quedar de pronto peor de lo que estábamos cuando realmente eso que usted plantea de hacer la donación a INCOPECA y que efectivamente haya una apertura -como estoy segura que la hay- que eventualmente algunas partes del inmueble puedan utilizarse para capacitación dirigida a las mujeres o que algunas organizaciones puedan hacer actividades... me parece lo más sensato. -----  
Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: yo conversé con doña Beatriz en esos términos, como lo estoy planteando, y ella manifestó anuencia porque siguió el tema de los costos y las dificultades operativas que hay para cualquier grupo y que sabiendo que hay la apertura de apoyar en la medida que sea posible y que el tipo de actividad lo permita, tal vez en el verano, alguna feria o alguna cosa se podrá hacer ahí, además hay un impedimento legal, un patrimonio declarado histórico no puede donarse a una entidad privada, eso es una realidad, hay un impedimento jurídico clarísimo sumado a todo lo demás. Con esos componentes jurídicos y prácticos, pragmáticos, la idea sería donarlo y que INCOPECA maneje el asunto y apoyar en todo lo que sea necesario a cualquiera de los grupos de mujeres de la zona para gestionar con ellas ante el INCOPECA convenios que entre ellos



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011451

puedan favorecer algún tipo de beneficio consideren posible. Nosotros tenemos -por si acaso sale el tema- el tema siempre nos es preocupante cuando se crean expectativas y se quiere obligar a la institución a algo que no puede, además y una vez que pasa a ser algo privado, pasa a ser privado, hay otra dinámica, pero tenemos reunión de Foro ahora el 22 de agosto, si surgiera alguna situación ahí lo explicamos en detalle; simple y sencillamente hay un impedimento legal -así o así- y es preferible gestionarlo y tratar de comprometer en una cláusula a INCOPECSA -que además ha dicho que no hay ningún problema- a que las apoyen en la medida de lo posible; de hecho están ahí con las molusqueras y se han hecho algunas cosas con INCOPECSA de apoyo a los grupos de mujeres de la región, en la península y el golfo. -----

**ACUERDO 7:** -----

1. Ratificar la donación del inmueble conocido como la antigua “Casa de la Mujer” a INCOPECSA incluyendo una cláusula donde se comprometan a apoyar a los grupos de mujeres de la zona -entiéndase Puntarenas, Península y Golfo de Nicoya- que pudieran beneficiarse con algún tipo de actividad en ese espacio tomando en cuenta sus características. -----

2. Suspender la visita programada para el 30 de agosto del 2023 por considerarlo inviable en virtud de la naturaleza jurídica que tiene ese terreno al ser declarado patrimonio histórico. Se acuerda por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 15:** Conocimiento del estado de situación de modificación al Reglamento del Foro de las Mujeres del INAMU remitido mediante oficio INAMU-PE-DE-0212-2023 suscrito por la señora Ana Lorena Flores Salazar, Directora Estratégica. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: este oficio es solo de conocimiento. Doña Lorena, muy acertadamente, le pide a la Unidad de Asesoría Legal que termine de hacer los detalles para que eso lo puedan conocer en la próxima Asamblea del Foro de Mujeres y una de



Libro de Actas  
Junta Directiva



0011452

vez ellas de acuerdo, venga aquí a la Junta Directiva, pero tenemos que esperar la Asamblea del Foro y ver si lo acuerdan o no lo acuerdan. -----

Cierra la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos. -----

Adilia Caravaca Zúñiga  
Presidenta  
JUNTA DIRECTIVA

Silvia Castro Quesada  
Secretaria Ad Hoc  
JUNTA DIRECTIVA